



INE pide a AMLO apeгarse a la ley y entregar elecciones libres y justas

TANYA ACOSTA

Una vez que la Comisión de Quejas y Denuncias determinó no implementar medidas cautelares contra el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, el **Instituto Nacional Electoral (INE)** hizo un llamado al primer mandatario y a los funcionarios públicos para que se apeгuen a la ley de manera que puedan garantizar elecciones libres y auténticas en 2023 y 2024.

Vale recordar que **el INE emitió una tarjeta informativa para respaldar la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias, al señalar que no se pronuncia de manera definitiva sobre las quejas de la ciudadanía o actores políticos, que ya corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolver el fondo del asunto.**

A pesar de dicha determinación, también reiteró su llamado "al Presidente de la República, a los titulares de los poderes ejecutivos locales, a las y los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, así como a los diversos actores políticos a conducirse en el marco de la ley y la Constitución para que, junto con las autoridades electorales, contribuyan a entregar a la ciudadanía en 2023 y



2024 elecciones auténticas, libres y justas".

Hay que resaltar que **las denuncias fueron interpuestas en contra de las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, por hacer un llamado al Plan C para conseguir mayoría en el Congreso en 2024, a fin de consolidar una reforma al Poder Judicial.**

Explicó que al **INE** le compete dictar medidas cautelares, las cuales atienden a un principio de emergencia o prevenir un daño irreparable en la contienda electoral.

La decisión de imponer o no de medidas cautelares toma como referencia los criterios validados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, en el caso de las declaraciones del Presidente de la República en sus conferencias mañaneras del 9 y 11 de mayo, explicó que la Comisión siguió el precedente SUP-REP-89/2023, el cual confirma la improcedencia de medidas cautelares cuando se trata de expresiones que aluden a la renovación del Poder Legislativo.

Lo anterior, siempre y cuando no se realicen dentro del proceso electoral ni se llame al voto por un partido político específico.